

MIN. INT. (ORD.) Nº 1685 /

ANT.: Ley de Presupuesto año 2016.

MAT.: Remite informe del segundo bimestre del año 2016, correspondiente al Programa 02 glosa 05.

SANTIAGO, 10 MAY 2016

DE : SUBSECRETARIO DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO

A : PRESIDENTE COMISIÓN DE HACIENDA
CAMARA DE DIPUTADOS

1. De acuerdo a lo establecido en la glosa citada en la materia, correspondiente a la Ley de Presupuestos del Sector Público año 2016, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, compete a esta Subsecretaría informar bimestralmente a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados sobre el desarrollo de sus programas.
2. Por lo anterior, remito a usted la información requerida para el segundo bimestre del año en curso.

Saluda atentamente a usted,



RICARDO CIFUENTES LILLO
Subsecretario de Desarrollo
Regional y Administrativo


EJA/NFF/NAT/SQZ/FCM

DISTRIBUCIÓN:

1. Sr. Presidente Comisión Hacienda Cámara de Diputados
2. Gabinete Ministro del Interior
3. Gabinete Subdere
4. División de Administración y Finanzas
5. División de Municipalidades
6. Departamento de Planificación y Control de Gestión
7. Oficina de Partes



Programa 02

**Glosa 05 Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal
Segundo bimestre 2016**

Requerimiento:	Con cargo a estos recursos se podrán efectuar todo tipo de gastos necesarios para la ejecución de programas de mejoramiento de la gestión municipal. El destino de los recursos y los municipios beneficiados serán determinados mediante Resolución de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo la cual deberá considerar, entre otros, las acciones a desarrollar, las metas, plazos y formas de rendir cuenta de su uso.
----------------	---

Periodicidad:	La Subsecretaría informará a ambas Cámaras bimestralmente, a más tardar dentro de los treinta días siguientes a su término, la nómina de municipios beneficiados y recursos asignados a cada uno. Asimismo, en igual plazo, dicha información deberá ser publicada en formato electrónico en su página web.
---------------	---

Monto Inicial(*) M\$	\$ 1.377.426
Incremento	\$ 0
Disminuciones	\$ 0
Monto Vigente M\$	\$ 1.377.426

Municipios Beneficiados	Recursos asignados M\$
No se han determinado municipios beneficiados para el año 2016.	No se han asignado recursos para el año 2016.